

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARIEL OSCAR GARATE

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito 12° Nominación Rosario, autos: "GRAELLS ALBERTO c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 582/04, (Demandados D.N.I. N° 10.064.959; D.N.I. N° 14.314.988), Martillero Ariel Oscar Garate (D.N.I. N° 17.217.261), venderá en pública subasta, el 29 de noviembre de 2012 a las 11 hs, en el Juzgado Comunal de Uranga, siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la Localidad de Uranga, Estación Uranga, Distrito del mismo nombre. Depto Rosario, Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 29.204/1961, que cita su título, se lo designa con el N° "15" de la Manzana letra "I", y se lo ubica en la esquina que mira al Este y al Sur, sobre dos calles sin nombre y mide: 15 m. de frente al Este, sobre calle sin nombre, por 20 m. de fondo y frente al Sur, sobre calle sin nombre, lindando en los otros dos rumbos; al Oeste, con parte del lote "16"; y al Norte, con el lote "14", todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 300 m2. Dominio inscripto al T° 574 F° 45 N° 248.490, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los demandados. Hipoteca: T° 558 B, F° 323, N° 339975, de fecha 21/05/99, Acreedor: Graells, Alberto Antonio, domicilio San Martín 4213, Rosario, Monto u\$s 5.800, por los autos que se ejecutan Embargos: al T°121 E, F° 136, N° 310126 de fecha 03/02/12, monto \$ 36.225, autos: Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 410170, que tramita por ante Juzgado Civil y Comercial Familia de Las Varillas (Córdoba). Inhibiciones: T° 121 I, F° 8555, N° 373554, de fecha 24/09/09, autos: HSBC Bank Argentina S.A. c/Otro s/demanda ejecutiva, Expte. N° 668/09, que tramitan por Juzgado Distrito 1° Nominación, Rosario. El inmueble se subastara en el estado de ocupación en que se encuentra: Ocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 113.215, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y última base, 20% de la base, o sea, la suma de \$ 22.643. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones, así como los gastos de protocolización de actuaciones judiciales con escribano público. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A"5147 de fecha 23/11 /2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble a subastar se mostrara a futuros compradores los dos días hábiles anteriores al remate, en el horario de 15 a 17 hs. intimándose a los ocupantes al efecto. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinadas por loa interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 8 de noviembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 807 184991 Nov. 20 Nov. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

NAZARIO ANTONIO PIVETTA

Por disposición Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría autorizante hace saber en autos MIRALLES, JUAN JOAQUIN Y SUSSI, ROSA NIEVES c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 532/00, se ha dispuesto que el Martillero Nazario A. Pivetta, Mat. 789-P-64, venda en pública subasta el día 03 de Diciembre de 2012, a las 10,30 hs., en el Juzgado Comunitario de la localidad de Máximo Paz, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Máximo Paz, Dpto. Constitución, de esta Provincia, ubicado en la manzana 47 del plano oficial de dicho Pueblo en una calle sin nombre, entre las de 25 de Mayo y Falucho, a los 70,20 m. de esta última hacia el Este y se compone de 12 m. de frente al Sud por 42,07 m. de fondo, encerrando una superficie total de 504,84 m2. Linda por su frente al Sud con calle sin nombre, al Oeste con más terreno de Daniel Gastón Puissegur; al Norte con María Alberto de Barbutto; al Este con María Rolfo y Cecilia Alberto de Soriano. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 163, F° 439, N° 145282, Dpto. Constitución, R.G.R., a nombre de la demandada (L.E. N° 6.136.765). Informa Hipoteca insc. al T° 558 B, F° 307, N° 339046, de fecha 20/05/99, Plazo 20 años, por Dólares 8.500. Escritura N° 56. Fecha: 05/05/99. Escribano: 228 Palena, Adriana Laura. Localidad: Pavón Arriba. Acreedor: Miralles Juan Joaquín, D.N.I. 6.071.193 y Sussi, Rosa Nieves, D.N.I. 4.796.885, ambos por Dólares 8.500. No Informa Embargos. No Informa Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 35.957,65, seguidamente de no haber postores, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación con una última base del 50% de la base. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Para el caso que la suma ut - supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. No procede la compra en comisión. Los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e I.V.A. si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 8 de Noviembre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 695 184997 Nov. 20 Nov. 22
